

Siendo cerca las once de la mañana, y D. Pedro de
 Caceres q. ya habia venido antes con D. Juan
 Morales Diputado, y D. Alonso de los Rios
 y otros señores y sin haber oido nada
 de las cosas q. mando el Sr. Rey y buelga
 a Suvia los que no han oido quedando los
 otros para las ocho de la mañana del dia
 siguiente para ser y cumplir mentada
 las referidas ord. Superiores que habia
 estado a efecto y p. que habia estado
 gerando todo las cosas de esta manana
 y quedando ataradas por esta causa
 a las once de la mañana en Alhama diez
 y siete de Julio mil ochocientos diez y ocho

Diego Ruiz y Ruiz

Fernando Leon Sanchez

[Faded signature]

Acuerdos } En la villa de Alhama a veinte dias del mes de
 Julio mil ochocientos diez y ocho los Sr. Pedro de
 Caceres y quanto se leyeron puntos y longitudes
 en esta Sala Consistorial por ante mi el
 Dilecto Jefe habiendo visto la orden del Sr.
 Administrador de Rentas enmendada de la
 Provincia de su Cabeza al contenido
 la que se manifiesta el que adjunto
 orden permite la cobranza p. sacar de la
 Villa de Sangonera quatrocientas fanegas
 de sal por el acopio interior de esta Villa
 respecto al presente año, sin perjuicio de
 a las referidas a lo que la Superioridad
 permitiere hasta su aprobacion segun
 contrato en cuya inteligencia Acordaron
 su cumplimiento y que a su efecto se den las